

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 010-CMZ-2016

Zamora, 29 de febrero de 2016

Ingeniero

Cristian Lalvay

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA (E)

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) T) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 26 de febrero de 2016, en el quinto punto del orden del día, respecto a la aprobación del Concejo del croquis de unificación del lote de terreno urbano y la faja de terreno urbano, de propiedad del sr. Pedro Herrera Rivas, ubicados en la parroquia Cumbaratza; e base a los informes Nros. 00092-PURGMZ; el informe jurídico Nro. 050-PS-GADMZ-2016; y, el Of. Nro. 005-CCZ-2016, suscritos por el Ing. Cristian Lalvay director de Planificación (e), Dr. Víctor Hidalgo, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que indican la viabilidad y procedencia en torno al trámite de unificación de lotes; de manera que, la señorita y señores concejala y concejales, en base a los informes técnicos y legal presentados y después del análisis pertinente minucioso, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESILVIÓ**: De conformidad a lo dispuesto en los arts. 54, literales c) y Art. 483 del COOTAD, se aprueba el croquis de unificación del predio urbano y la faja de terreno urbano; terrenos de propiedad del señor Pedro Galo Herrera Rivas, ubicados en la parroquia cabecera parroquial de Cumbaratza, cantón Zamora, facultando al interesado la continuación de los trámites pertinentes, para su protocolización e inscripción de ley; con el voto salvado del concejal Paolo Regalado, por haberse excusado conforme a ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA

S.S.

Copia.- Jurídico, Avalúos, Archivo.